



**Uptc**

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

W INVITACIÓN PRIVADA No. 043 DE 2016

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD  
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL  
**UNIVERSITARIA**



## **INVITACIÓN PRIVADA No. 043 DE 2016**

**DOCUMENTOS CONTRACTUALES  
CONTRATO 109 DE 2016 PRECIADO BARRERA  
SIGIFREDO – NIT: 9527309**

**“COMPRA DE MONITOR MULTIGAS, ANAMÓMETRO Y  
OTROS, CON DESTINO AL LABORATORIO DE AMBIENTE  
MINERO SUBTERRANEO – FACULTAD SECCIONAL  
SOGAMOSO – ESCUELA DE INGENIERIA DE MINAS.”**



**Uptc**

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

**DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
TUNJA, AGOSTO DE 2016**



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL  
DE ALTA CALIDAD  
MULTICAMPUS  
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN

Avenida Central del Norte  
PBX 7405626 Tunja



**ACTAS**

**Adjudicación de proveedor**



00101-2016-221-001628-00

<b>Aprobación No.</b>	<b>1623</b>
<b>Fecha aprobación</b>	<b>1 de agosto de 2016</b>
<b>Valor</b>	<b>\$23.482.370,00</b>

<b>Contratista</b> PRECIADO BARRERA SIGIFREDO	<b>Identificación</b> 9527309
<b>Fecha actuación</b> 1 de agosto de 2016	<b>Valor vigencia</b> \$ 23.482.370,00
<b>Justificación</b> CONFORME A RESULTADOS DE LA INVITACION PRIVADA N° 043 DE 2016.	

REFERENCIAS

**PRESUPUESTO ADMINISTRATIVA**

<b>Solicitud de contratación</b> 746	<b>6 de mayo de 2016</b>	<b>Modalidad</b> Invitación Privada
<b>Tipo de solicitud</b> Contrato	<b>Tipología</b> Suministro de bienes	
<b>Plan de compras</b> 10051	POAI - PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES	
<b>Certificado de disponibilidad</b> 1869	<b>6 de mayo de 2016</b>	

**POLICARPA MUÑOZ FONSECA**  
Directora Administrativa y Financiera





CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 109 DE 2016, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y PRECIADO BARRERA SIGIFREDO - NIT. 9527309

<b>CONTRATANTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA</b>	
<b>RESPONSABLE: POLICARPA MUÑOZ FONSECA</b>	<b>CARGO: DIRECTOR ADMINISTRATIVO</b>
<b>CONTRATISTA: PRECIADO BARRERA SIGIFREDO</b>	<b>NIT. 9527309</b>
<b>OBJETO: "COMPRA DE MONITOR MULTIGAS, ANEMÓMETRO, MONITOR Y OTROS, CON DESTINO AL LABORATORIO DE AMBIENTE MINERO SUBTERRÁNEO - FACULTAD SECCIONAL SOGAMOSO - ESCUELA DE INGENIERÍA DE MINAS."</b>	
<b>VALOR: Veintitrés Millones Cuatrocientos Ochenta y Dos Mil Trecientos Setenta Pesos (\$23'482.370,00)</b>	
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN: TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACION DE LAS GARANTIAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD.</b>	
<b>VIGENCIA: 2016</b>	
<b>RUBRO: SECCIÓN 0101 UNIDAD ADMINISTRATIVA 3.2.41 30 ADM Ampliación de la infraestructura física y capacidad instalada en los procesos misionales de la Facultad Seccional Sogamoso CDP 1869 DE 2016</b>	

Entre los suscritos **POLICARPA MUÑOZ FONSECA**, mayor de edad, vecina de Tunja, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40'013.363 de Tunja, en su condición de Directora Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, debidamente autorizada por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 074 de 2010 y Resolución No. 3449 de 2016, quien en adelante se llamará LA UNIVERSIDAD por una parte; y por la otra **PRECIADO BARRERA SIGIFREDO Y/O POLSERMIN** con NIT. 9527309, y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES, consignado en las siguientes cláusulas, previa las siguientes consideraciones: 1). Según Solicitud de Bienes y Servicios No. 0278 de fecha 23/02/2016, suscrita por NANCY MORENO CHACON Directora Escuela Ingeniería de Minas de la Universidad solicita **"COMPRA DE MONITOR MULTIGAS, ANEMÓMETRO, MONITOR Y OTROS, CON DESTINO AL LABORATORIO DE AMBIENTE MINERO SUBTERRÁNEO - FACULTAD SECCIONAL SOGAMOSO - ESCUELA DE INGENIERÍA DE MINAS. 2)**. Que existe análisis de conveniencia, justificación y necesidad Suscrita por NANCY MORENO CHACON Directora Escuela Ingeniería de Minas de la Universidad. 3). Que existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1869 de fecha Seis (06) de Mayo de 2016. 4). Que se llevó a cabo **Invitación Privada No. 043 de 2016**, Atendiendo las directrices fijadas en el Artículo 21 del Acuerdo 074 de 2010, ya que por el tipo de contrato, naturaleza y cuantía puede ser adjudicado por dicha modalidad; procedimiento el cual se arrojó como resultado la adjudicación parcial al proponente **PRECIADO BARRERA SIGIFREDO Y/O POLSERMIN** según propuesta presentada el día Veintidós (22) de Julio de 2016; razón por la cual se extenderá documento contractual con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal, sin exceder el presupuesto oficial asignado para cada ítem adjudicado. 5). Que la Resolución 3449 de fecha Quince (15) de Julio de 2016 por medio de la cual se delega la facultad de contratación y de ordenación del Gasto, preceptúa en su artículo primero **"Delegar en el Director Administrativo de la Universidad, la facultad de celebrar contratos y ordenación de gasto de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, hasta la cuantía equivalente a cien (100) Salarios Mínimos legales Mensuales Vigentes, y liquidación de los contratos suscritos, previo cumplimiento de los requisitos y procedimientos exigidos en los estatutos de Contratación Administrativa y Presupuestal de la Universidad"**. 6). Que de conformidad con el estudio de conveniencia y el trámite llevado en esta entidad se procede a celebrar el presente contrato, el cual se rige en especial por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO**. El objeto del presente contrato es: **"COMPRA DE MONITOR MULTIGAS, ANEMÓMETRO, MONITOR Y OTROS, CON DESTINO AL LABORATORIO DE AMBIENTE MINERO SUBTERRÁNEO - FACULTAD SECCIONAL SOGAMOSO - ESCUELA DE INGENIERÍA DE MINAS"**. De conformidad con los ítems adjudicados según Informe Final de Evaluación:

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 109 DE 2016. SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y PRECIADO BARRERA SIGIFREDO - NIT. 9527309

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	MARCA/REFERENCIA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	MULTIDETECTORES PARA SEIS GASES CON BOMBA INTERNA DE SUCCION. EQUIPO CALIBRADO Y CON CERTIFICACION MONITOR MULTIGAS ALTAIR 5X MARCA MSA CON BOMBA INTERNA DE SUCCION	UNIDAD	2	MSA / ALTAIR 5X	6.997.574	1.119.612	16.234.372
5	ANEMOMETRO CON REGISTRADOR DE DATOS DE TEMPERATURA Y HUMEDAD RELATIVA TERMOHIGROANEMOMETRO AMPROBE TMA40-A	UNIDAD	3	AMPROBE / TMA40-A	2.082.758	333.241	7.247.998

♦ Los equipos deberán ser entregado en la UPTC seccional Sogamoso.  
 ♦ Plan de capacitación a realizar en la UPTC seccional Sogamoso.  
 ♦ Garantía mínima de los equipos de 12 meses.

**SEGUNDA. VALOR.** El valor del presente contrato es por la suma de *Veintitrés Millones Cuatrocientos Ochenta y Dos Mil Treientos Setenta Pesos (\$23.482.370,00)*, suma que será cancelada al contratista contra entrega, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de las Factura con los requisitos legales, y la expedición del acta de ejecución donde conste el recibo a Satisfacción. **PARÁGRAFO No. 1.** El Contratista deberá entregar las facturas de acuerdo con las estipulaciones legales vigentes, para el pago. **PARÁGRAFO No. 2.** EL contratista AUTORIZA le sea consignado los pagos en el número de cuenta Bancaria que designe en formato separado. **PARÁGRAFO No. 3.** Al momento de realizarse la orden de pago de la respectiva cuenta de cobro, se le deducirá el valor de la estampilla autorizada mediante ordenanza 030 de 2005 y que corresponde al 1% del valor neto del contrato. **TERCERA. DURACIÓN.** El Contrato Tendrá Una duración **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACION DE LAS GARANTIAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD.** **CUARTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** Los pagos a los que se compromete la UNIVERSIDAD se harán con cargo al siguiente rubro: SECCIÓN 0101 UNIDAD ADMINISTRATIVA 3.2.41 30 ADM Ampliación de la infraestructura física y capacidad instalada en los procesos misionales de la Facultad Seccional Sogamoso CDP 1869 DE 2016. **QUINTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento no estar incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad consagrada en la Constitución, la ley 30 de 1992 y el Acuerdo 074 de 2010, y la Ley 610 de 2000, ni encontrarse sancionado por juicios fiscales, que le impidan celebrar este contrato, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato. **SEXTA. CESIÓN.** El contratista no podrá ceder el contrato sin previa autorización expresa y escrita de la UNIVERSIDAD. **SÉPTIMA. CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** Previo requerimiento por escrito a EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo de EL CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, conforme a lo estipulado en el Acuerdo 074 de 2010 y demás normas legales vigentes. En caso de que LA UNIVERSIDAD decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, a



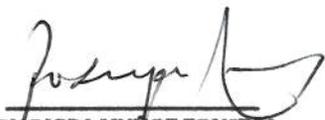
**CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 109 DE 2016. SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y PRECIADO BARRERA SIGIFREDO - NIT. 9527309**

quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a la indemnización del CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **OCTAVA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista se obligará a cumplir con las siguientes obligaciones: **OBLIGACIONES GENERALES** Atender las solicitudes y recomendaciones que realice la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), por intermedio del funcionario encargado de ejercer la Supervisión del Contrato. A). EL CONTRATISTA, como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles. B). Garantizar la calidad del bien suministrado, contenido en el objeto de la presente invitación privada. C). Los bienes objeto de esta invitación privada deberán ser entregados por el contratista en la Uptc según lo determine el supervisor del contrato. D). Presentar al momento de la liquidación del contrato las certificaciones en que conste que se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y los Aportes Parafiscales (SENA, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR E ICBF). E). Prestar las garantías requeridas en cada una de sus condiciones específicas y por cada uno de los riesgos determinados en la presente invitación. F). El contratista está en la obligación de cumplir con los criterios ambientales y de seguridad y salud en el trabajo establecidos por la Universidad al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgos para la salud, la seguridad o el ambiente. Así mismo, tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud en el trabajo aplicables. El contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos de agua. El incumplimiento de dicha normatividad acarreará a más de las multas establecidas en la Resolución 3641 de 2014, las acciones legales a que hubiese lugar. G). En cumplimiento del sistema de Gestión de Seguridad de la información SGI de la Universidad, el proveedor en calidad de tercero debe comprometerse a firmar el acuerdo de confidencialidad y a cumplir con las políticas de seguridad, contempladas en el manual del sistema de Gestión de Seguridad de la Información A-RI-M02 del SIG y debe presentar acuerdo de Nivel de servicio, en cumplimiento de la norma ISO 20000-1. **NOVENA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En el evento del incumplimiento total o parcial, de una de las obligaciones por parte del contratista este pagará a favor de la UNIVERSIDAD la suma equivalente al veinte (20%) por ciento sobre el valor total del contrato. **PARÁGRAFO.** La anterior suma se pagará sin perjuicio de la sanción moratoria por incumplimiento de que trata el presente contrato. **DÉCIMA. SUPERVISIÓN.** Para todos los efectos del presente contrato, LA UNIVERSIDAD designará un supervisor quien ejercerá las funciones de supervisión y vigilancia en cuanto a la ejecución del contrato. El supervisor será **NANCY MORENO CHACON** Directora Escuela Ingeniería de Minas de la Universidad, o quien haga sus veces, quien no podrá delegar dicha función; el SUPERVISOR, en ejercicio de sus funciones, está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al CONTRATISTA, así como exigirle la información que considere necesaria. El supervisor no tendrá autorización para exonerar al CONTRATISTA de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del presente contrato, ni para imponerle obligaciones distintas a las aquí estipuladas, ni para exonerarlo de ninguno de sus deberes y responsabilidades que conforme al mismo son de su cargo. Por lo tanto el supervisor tampoco podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA que impliquen modificación a los términos de este contrato, las diferencias que se presenten entre el supervisor y EL CONTRATISTA serán resueltas por el Representante legal de la UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA, sin perjuicios de las acciones de Ley. **DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍAS.** Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de LA UNIVERSIDAD la garantía única que ampare los siguientes riesgos: 1. Cumplimiento. Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. 2. Calidad de los bienes suministrados. Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, que deberá comprender un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción del bien suministrado. Las cuales deben ser aprobadas por la UNIVERSIDAD,

**CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 109 DE 2016. SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y PRECIADO BARRERA SIGIFREDO - NIT. 9527309**

para su legalización, y deberán suscribirse dentro de los diez días siguientes al recibo del contrato. **DÉCIMA SEGUNDA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en el Acuerdo 074 de 2010 y demás normas vigentes y concordantes. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a LA UNIVERSIDAD, para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, según lo establecido en la Resolución No. 3641 de fecha once (11) de Julio de 2014 "Por la cual se establece el procedimiento para la imposición de sanciones y se señalan las causales y cuantías para hacer efectiva la cláusula de multas en los contratos celebrados por la Universidad", con el fin de exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado o de sancionar el incumplimiento contractual total o parcial. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CONTROL A LA EVASIÓN DE LOS RECURSOS PARAFISCALES.** El contratista se obliga por su parte a cancelar sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, Cajas de Compensación Familiar, Séna e ICBF, por lo cual, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de su liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. (LEY 828 DE 2003, LEY 789/2002). **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: a) La propuesta del CONTRATISTA; b). Disponibilidad Presupuestal No. 1869 de fecha Seis (06) de Mayo de 2016 y los demás que se generen durante la ejecución del mismo. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo, transacción y conciliación. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.** El CONTRATISTA se obliga a mantener a la UNIVERSIDAD libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **DÉCIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes, previo acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, la disponibilidad y el registro presupuestal de acuerdo a lo estipulado en el artículo 71 de la ley 179 de 1994 y el decreto 111 de 1996 (Consejo de Estado - Sección tercera, expediente No. 14935 del 27 de enero de 2000), y además el cumplimiento de las siguientes obligaciones por parte del CONTRATISTA: **PARA SU LEGALIZACIÓN 1.** Presentar a LA UNIVERSIDAD las garantías y seguros de que trata este contrato, las cuales deberán ser debidamente aprobadas por la Institución. **PARA SU EJECUCIÓN.** Requiere Aprobación de las Garantías por parte de la Universidad, suscripción acta de inicio. Para constancia se firma en Tunja, el primer (01) día del mes de Agosto de 2016.

LA UNIVERSIDAD,



**POLICARPA MUÑOZ FONSECA,**  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

EL CONTRATISTA,



**PRECIADO BARRERA SIGIFREDO,**  
NIT: 9527309

V- B- (DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA)  
REVISÓ: DR. ALEX EDUARDO ROJAS  
ELABORÓ: ANGELA MANCIPE

# UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

Nit. 891.800.330

## CONTRATOS

Suministro de bienes



00101-2016-233-000110-00

Contrato No.	109
Fecha	1 de agosto de 2016
Valor Total	<b>\$23.482.370,00</b>
IVA	<b>\$3.238.947,58</b>
Anticipo	<b>\$0,00</b>

Contratista	PRECIADO BARRERA SIGIFREDO	Nit.	9527309
Dirección	CL 15 N° 16A - 95		
Ciudad	SOGAMOSO	Teléfono	3103293972 / 7715506
Representante Legal		Cédula	
Plazo de ejecución	30 Días		
Objeto General	COMPRA DE MONITOR MULTIGAS, ANEMÓMETRO, MONITOR Y OTROS, CON DESTINO AL LABORATORIO DE AMBIENTE MINERO SUBTERRÁNEO - FACULTAD SECCIONAL SOGAMOSO - ESCUELA DE INGENIERÍA DE MINAS.		

Ordenador	POLICARPA MUÑOZ FONSECA	Cédula	40013363
Interventor/Supervisor	NANCY MORENO CHACON	Cédula	27803627

**REFERENCIAS**

**PRESUPUESTO ADMINISTRATIVA**  
 Solicitud de contratación No.746 del 06 de mayo de 2016      Modalidad Invitación Privada  
 Plan de compras Item No.10051 "POAI - PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES"  
 Certificado de disponibilidad No.1869 del 06 de mayo de 2016  
 Acta de adjudicación No.1623 del 01 de agosto de 2016  
 Ejecutor Escuela de Ingeniería de Minas

**AFECCION PRESUPUESTAL**

RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR
<b>Sección 0101 UNIDAD ADMINISTRATIVA</b>			<b>\$91.662.413,00</b>
3.2.41	30 ADM	Ampliación de la Infraestructura Física y Capacidad Instalada en los Procesos Misionales de la Facultad Seccional Sogamoso	\$91.662.413,00

**Contraentrega**

**FORMA DE PAGO**

ITEM	DESCRIPCION DE PAGO	VALOR PAGO	VALOR AMORTIZACION
1	PAGO CONTRAENTREGA	\$23.482.370,00	\$0,00

**ITEMS**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR
<b>1.2.3.2 Equipo de laboratorio</b>						<b>\$23.482.370,00</b>
1	MULTIDETECTORES PARA SEIS GASES CON BOMBA INTERNA DE UN SUCCION. EQUIPO CALIBRADO Y CON CERTIFICACION MONITOR MULTIGAS ALTAIR 5X MARCA MSA CON BOMBA INTERNA DE SUCCION.		2,00	\$6.997.574,14	16%	\$16.234.372,00
2	ANEMOMETRO CON REGISTRADOR DE DATOS DE TEMPERATURA UN Y HUMEDAD RELATIVA TERMOHIGROANEMOMETRO		3,00	\$2.082.758,04	16%	\$7.247.997,98
3	AJUSTE	UN	1,00	\$0,02	0%	\$0,02

**POLICARPA MUÑOZ FONSECA**  
 Directora Administrativa y Financiera  
 Dirección Administrativa y Financiera

**PRECIADO BARRERA SIGIFREDO**  
 C.C. 9527309

PERFECCIONADO - 2 de agosto de 2016



Bienes Y Suministros <bienes.suministros@uptc.edu.co>

## CONTRATO N° 109 DE 2016 - SIGIFREDO PRECIADO BARRERA

Bienes Y Suministros <bienes.suministros@uptc.edu.co>

8 de agosto de 2016, 17:14

Para: polsermin@hotmail.com, s.preciado@polsermin.com.co, cliente@polsermin.com.co

SEÑORES

POLSERMIN

Sigifredo Preciado Barreto

EN ARCHIVO ADJUNTO ENVIAMOS:

- CONTRATO No. 109 DE 2016 - SIGIFREDO PRECIADO BARRERA (CLAUSULADO).
  - CONTRATO No. 109 DE 2016 - SIGIFREDO PRECIADO BARRERA (SIAFI)
- LOS CUALES DEBERÁN IMPRIMIR Y ENVIARLOS FIRMADOS EN ORIGINAL POR EL REPRESENTANTE LEGAL (SOLO VENDRÁN CON ESA FIRMA)

ENVIAMOS OTRO ARCHIVO

CONTRATO N° 109 DE 2016 POLSERMIN

(EL CUAL ES MERAMENTE INFORMATIVO (ES PARA EFECTO DE LOS TRÁMITE DE PÓLIZAS) ASÍ LAS COSAS EN RESUMEN DEBERÁN ENVIAR:

1. CONTRATO No. 109 DE 2016 - SIGIFREDO PRECIADO BARRERA (CLAUSULADO).  
- ORIGINAL FIRMADO POR EL REP LEGAL, SOLO VENDRÁ CON ESA FIRMA
2. CONTRATO No. 109 DE 2016 - SIGIFREDO PRECIADO BARRERA (SIAFI)- ORIGINAL FIRMADO POR EL REP LEGAL, SOLO VENDRÁ CON ESA FIRMA
3. ORIGINAL PÓLIZAS FIRMADAS Y ORIGINAL RECIBO DE PAGO

DICHOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER ENTREGADOS O ENVIADOS A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE EN LA UPTC TUNJA, BOYACA  
KM 1 VÍA TUNJA - PAIPA  
EDIFICIO ADMINISTRATIVO, SEGUNDO PISO

COORDINACIÓN GRUPO DE BIENES, SUMINISTROS E INVENTARIOS  
DR- FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO TORRES  
TELÉFONO: 7436229

3 archivos adjuntos

 CONTRATO N° 109 DE 2016 - SIGIFREDO PRECIADO BARRERA (CLAUSULADO).pdf  
205K

 CONTRATO N° 109 DE 2016 - SIGIFREDO PRECIADO BARRERA (SIAFI).pdf  
73K

 CONTRATO N° 109 DE 2016 POLSERMIN.pdf  
2430K

Suc.	Ramo	Poliza	Anexo	SecImp
088	BO	2693610	4	



NIT. 860.039.988-0

Pag.: 1

**POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015**

**ANEXO DE MODIFICACION**

Ciudad y fecha de expedición: SOGAMOSO - 2016-08-12  
 Vigencia: Desde: 2016-08-12-00:00 - Hasta: 2017-08-12-24:00

Clave Intermediario: 08800 - DIRECTO LIBERTY S

Tomador: POLSERMIN Y/O FRECIADO BARRERA SIGIFREDO  
 Dirección: CALLE 54A # 16A- 95 Ciudad: SOGAMOSO

Nit.: 9.527.309  
 Telefonos: 003204943698

Afianzado: POLSERMIN Y/O FRECIADO BARRERA SIGIFREDO

Asegurado Y Beneficiario: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
 Dirección: Ciudad: BOGOTÁ, D.C.  
 TIPO DE POLIZA: OFICIAL ENTIDADES ESTATALES VERSION: JULIO DE 2015  
 Contrato No. 109 DE 2016

Nit.: 891.800.330-1

AMPARO	VR.ASEGURADO	VIGENCIA	PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	COP 4,696,474	2016-08-12 2017-01-12	
CALIDAD DEL BIEN	COP 4,696,474	2016-08-12 2017-08-12	
TOTAL VR.ASEGURADO COP	9,392,948.00		

PRIMA: COP      GASTOS: COP      IVA: COP      VALOR A PAGAR: COP

T. CONTRATO B: SUMINISTRO Lugar de Ejecución: Dpto: BOYACA Ciudad: SOGAMOSO

OBJETO DE LA MODIFICACION:  
 MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO DE MODIFICACION SE TRASLADAN LAS VIGENCIAS A LOS AMPAROS CONTRATADOS, SEGUN ACTA DE PROTOCOLOZACION DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2016, AL CONTRATO NO. 109 DE 2016 DEL 1 DE AGOSTO DE 2016. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN INMODIFICABLES.

Autorizo a LIBERTY SEGUROS S.A Nit. 860.039.988-0 y LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A, Nit. 860.008.645-7, con domicilio principal en la Calle 72 # 10-07 Piso 7 de Bogotá, como responsable del tratamiento de mis datos, para que cualquier información incluida en este documento, o en los documentos emanados del proceso de suscripción, sea compilada, almacenada, consultada, usada, procesada, compartida, para efectos de 1) mi vinculación como Tomador y/o Asegurado o Beneficiario y la de las personas que a través de esta solicitud pretendo sean incluidas en el contrato de seguro; 2) para la ejecución del presente contrato de seguro; 3) para la atención, análisis, liquidación y pago de siniestros y en general toda la gestión necesaria para el cumplimiento del contrato de seguro celebrado 4) para el envío de información relacionada con el (los) contrato(s) de seguro(s) celebrado(s), a través de medios telefónicos, electrónicos (SMS, chat, correo electrónico y demás medios considerados electrónicos) físicos y/o personales. Autorizo adicionalmente a LIBERTY SEGUROS S.A y a LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A. a transferir mis datos personales a 1) a mi(s) intermediario (s) de seguros; 2) al tomador de mi seguro 3) a los coaseguradores o reaseguradores en Colombia o en el exterior, 4) a FASECOLDA E INVERFAS. Así mismo autorizo a LA LIBERTAD COMPANIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.S, con Nit 860.508.462-1, domiciliada en la Calle 72 # 10-07 Piso 7, para que en caso de financiar las primas de seguros con dicha Compañía, mi información sea tratada, durante la relación contractual para todas las actividades relativas a la ejecución del contrato de mutuo. Declaro que he sido informado de 1) la existencia de las Políticas de Tratamiento, las cuales se encuentran publicadas en [www.libertycolombia.com.co](http://www.libertycolombia.com.co) y también pueden ser solicitadas a [atencionalcliente@libertycolombia.com](mailto:atencionalcliente@libertycolombia.com) o al teléfono 3077050 de Bogotá 2) que me asisten los derechos establecidos en la ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios o demás normas que la



12468003 7

Suc.	Ramo	poliza	Anexo	SecImp
033	BO	2693610	4	

**POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES  
ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015**

**ANEXO DE MODIFICACION**

Ciudad y fecha de expedición SOGAMOSO - 2016-08-12  
Vigencia Desde: 2016-08-12-00:00 - Hasta: 2017-08-12-24:00

Clave Intermediario  
00800 - DIRECTO LIBERTY S

Tomador : POLSERMIN Y/O PRECIADO BARRERA SIGIFREDO  
Dirección : CALLE 54A # 16A- 95

Ciudad: SOGAMOSO

Nit.: 9.527.309  
Telefono: 003204943698

Afianzado : POLSERMIN Y/O PRECIADO BARRERA SIGIFREDO

Asegurado Y Beneficiario: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

Dirección Ciudad: BOGOTA, D.C.

Nit.:

TIPO DE POLIZA OFICIAL ENTIDADES ESTATALES VERSION: JULIO DE 2015

891.800.330-1

Contrato No. 109 DE 2016

modifiquen, adicione o complementen, en especial los derechos a: a) conocer, actualizar y rectificar mis datos b) solicitar prueba de la autorización otorgada; c) ser informado del uso que le ha dado a sus datos personales; d) presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a las disposiciones legales vigentes e) revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. f) acceder en forma gratuita a mis datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento, 3) que la información que suministro sobre niños, niñas y adolescentes responde y respeta su interés superior y sus derechos fundamentales 4) que son facultativas las respuestas a las preguntas que me han hecho o me harán sobre datos personales sensibles.

Sucursal ADN BOYACA Y CA - CRA. 11 N. 14-105 Tel. 707016

**DIRECCION PARA NOTIFICACIONES: C11 72 N° 10-07 Piso 8 - Bogotá D.C. o al correo fianzas.siniestros@libertycolombia.com**

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra página [www.libertycolombia.com.co](http://www.libertycolombia.com.co) en el Link : Los productos/Generales y Fianzas/Clausulados de Generales/Fianzas o solicítelo en nuestra Unidad de Servicio al Cliente, Línea Nacional Gratuita 01 8000 113390 ó desde Bogotá 307 7050 de Lunes a Sábado de 8 a.m. a 8 p.m. Si lo prefiere escribanos a [servicioalcliente@libertycolombia.com](mailto:servicioalcliente@libertycolombia.com)

SI USTED DESEA VERIFICAR LA VALIDEZ DE LA POLIZA RECIBIDA POR FAVOR COMUNIQUESE EN BOGOTA AL 3077050 EN EL RESTO DEL PAIS AL 018000115569 /018000113390.



CONTRATISTA-AFIANZADO



12468004 9



LIBERTY SEGUROS S.A.  
Firma Autorizada



CERTIFICACION

LIBERTY SEGUROS S.A. certifica que las garantías contenidas en la póliza de cumplimiento (OFICIAL ENTIDADES ESTATALES) No 2693610 Anexo 4 expedida por la compañía en 2016-08-12 no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía, de conformidad con lo previsto en el numeral 19 del artículo 25 de la ley 80 de 1993.

TOMADOR/AFIANZADO : POLSERMIN Y/O PRECIADO BARRERA SIGIFREDO

N.I.T. : 9,527,309

VIGENCIA : 2016-08-12 / 2017-08-12

VALOR ASEGURADO : \$9,392,948.00

Para constancia se firma en SOGAMOSO, el día 12 del mes de Agosto de 2016



---

LIBERTY SEGUROS S.A.  
Firma Autorizada



12468002 5

Suc. 068	Ramo BI	poliza 2693610	Anexo	SecImp
-------------	------------	-------------------	-------	--------



NIT. 860.039.988-0

**POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015**

Pag.: 1

Ciudad y fecha de expedición: SOGAMOSO - 2016-08-09  
 Vigencia: Desde: 2016-08-01-00:00 - Hasta: 2017-08-01-24:00

Clave Intermediario: 06800 - DIRECTO LIBERTY S

Tomador: POLSERMIN Y/O PRECIADO BARRERA SIGIFREDO  
 Dirección: CALLE 94A # 16A- 95

Ciudad: SOGAMOSO

Nit.: 9,527,309  
 Telefono: 003204943698

Afianzado: POLSERMIN Y/O PRECIADO BARRERA SIGIFREDO

Asegurado Y Beneficiario: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA  
 Dirección: Ciudad: BOGOTA, D.C.  
 TIPO DE POLIZA: OFICIAL ENTIDADES ESTATALES VERSION: JULIO DE 2015  
 Contrato No. 109 DE 2016

Nit.: 891.800.330-1

APYARO	VR.ASEGURADO	VIGENCIA	PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	COP 4,696,474	2016-08-01 2017-01-01	7,875
CALIDAD DEL BIEN	COP 4,696,474	2016-08-01 2017-08-01	18,736
TOTAL VR.ASEGURADO COP	9,392,948.00		
PRIMA: COP	26,661	GASTOS: COP 5,300	IVA: COP 5,113
			VALOR A PAGAR: COP 37,074

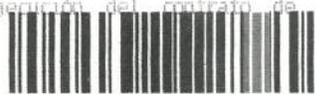
no cumple

T.CONTRATO B: SUMINISTRO Lugar de Ejecución: Dpto: BOYACA Ciudad: SOGAMOSO

OBJETO DE LA POLIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL GARANTIZADO, ORIGINADOS EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NRO. 109 DE 2016 CUYO OBJETO ES: COMPRA DE MONITOR MULTIGAS, ANEMOMETRO, MONITOR Y OTROS CON DESTINO AL LABORATORIO DE AMBIENTE MINERO SUBTERRANEO-FACULTAD SECCIONAL SOGAMOSO - ESCUELA DE INGENIERIA DE MINAS, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y TERMINOS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES NO. 109 DE 2016.  
 NOTA(1). CALIDAD DE LOS BIENES; VIGENCIA DE UN (1) AÑO CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DE LOS BIENES.

Autorizo a LIBERTY SEGUROS S.A Nit. 860.039.988-0 y LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A, Nit. 860.008.645-7, con domicilio principal en la Calle 72 # 10-07 Piso 7 de Bogotá, como responsable del tratamiento de mis datos, para que cualquier información incluida en este documento, o en los documentos emanados del proceso de suscripción, sea compilada, almacenada, consultada, usada, procesada, compartida, para efectos de 1) mi vinculación como Tomador y/o Asegurado o Beneficiario y la de las personas que a través de esta solicitud pretendo sean incluidas en el contrato de seguro; 2) para la ejecución del presente contrato de seguro; 3) para la atención, análisis, liquidación y pago de siniestros y en general toda la gestión necesaria para el cumplimiento del contrato de seguro celebrado 4) para el envío de información relacionada con el (los) contrato(s) de seguro(s) celebrado(s), a través de medios telefónicos, electrónicos (SMS, chat, correo electrónico y demás medios considerados electrónicos) físicos y/o personales. Autorizo adicionalmente a LIBERTY SEGUROS S.A y a LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A. a transferir mis datos personales a 1) a mi(s) intermediario (s) de seguros; 2) al tomador de mi seguro 3) a los coaseguradores o reaseguradores en Colombia o en el exterior, 4) a FASECOLDA E INVERFAS. Así mismo autorizo a LA LIBERTAD COMPANIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.S, con Nit 860.508.462-1, domiciliada en la Calle 72 # 10-07 Piso 7, para que en caso de financiar las primas de seguros con dicha Compañía, mi información sea tratada, durante la relación contractual para todas las actividades relativas a la ejecución del contrato de mutuo. Declaro que he sido informado de 1) la



12467953 5

Suc. 008	Ramo 80	poliza 2693610	Anexo	SecImp
-------------	------------	-------------------	-------	--------

**POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES  
ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015**

Pag.: 2

Ciudad y fecha de expedición SOGAMOSO - 2016-08-09  
Vigencia Desde: 2016-08-01-00:00 - Hasta: 2017-08-01-24:00

Clave Intermediario  
08800 - DIRECTO LIBERTY S

Tomador : POLSERMIN Y/O PRECIADO BARRERA SIGIFREDO  
Direccion : CALLE 54A # 16A- 95 Ciudad:SOGAMOSO

Nit.: 9.527.309  
Telefono:003204943698

Afianzado : POLSERMIN Y/O PRECIADO BARRERA SIGIFREDO

Asegurado Y Beneficiario: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA  
Direccion Ciudad: BOGOTA, D.C.

Nit.:  
891.600.330-1

TIPO DE POLIZA OFICIAL ENTIDADES ESTATALES VERSION: JULIO DE 2015  
Contrato No. 109 DE 2016

existencia de las Políticas de Tratamiento, las cuales se encuentran publicadas en [www.libertycolombia.com.co](http://www.libertycolombia.com.co) y también pueden ser solicitadas a [atencionalcliente@libertycolombia.com](mailto:atencionalcliente@libertycolombia.com) o al teléfono 3077050 de Bogotá 2) que me asisten los derechos establecidos en la ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios o demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, en especial los derechos a: a) conocer, actualizar y rectificar mis datos b) solicitar prueba de la autorización otorgada; c) ser informado del uso que le ha dado a sus datos personales; d) presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a las disposiciones legales vigentes e) revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. f) acceder en forma gratuita a mis datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento, 3) que la información que suministro sobre niños, niñas y adolescentes responde y respeta su interés superior y sus derechos fundamentales 4) que son facultativas las respuestas a las preguntas que me han hecho o me harán sobre datos personales sensibles.

Sucursal ADN BOYACA Y CA - CRA. 11 N. 14-105 Tel. 707016

DIRECCION PARA NOTIFICACIONES: C11 72 N° 10-07 Piso 8 - Bogotá D.C. o al correo [fianzas.siniestros@libertycolombia.com](mailto:fianzas.siniestros@libertycolombia.com)

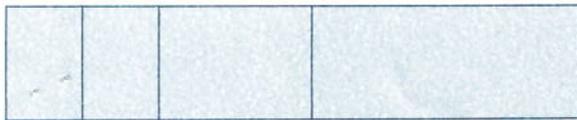
Las condiciones generales de su poliza se pueden descargar de nuestra pagina [www.libertycolombia.com.co](http://www.libertycolombia.com.co) en el Link : [Los productos/Generales y Fianzas/Clausulados de Generales/Fianzas](#) o solicítelo en nuestra Unidad de Servicio al Cliente, Línea Nacional Gratuita 01 8000 113390 ó desde Bogotá 307 7050 de Lunes a Sábado de 8 a.m. a 8 p.m. Si lo prefiere escribanos a [servicioalcliente@libertycolombia.com](mailto:servicioalcliente@libertycolombia.com)

SI USTED DESEA VERIFICAR LA VALIDEZ DE LA POLIZA RECIBIDA POR FAVOR COMUNIQUESE EN BOGOTA AL 3077050 EN EL RESTO DEL PAIS AL 018000115569 /018000113390.

  
CONTRATISTA-AFIANZADO



  
LIBERTY SEGUROS S.A.  
Firma Autorizada



CERTIFICACION

LIBERTY SEGUROS S. A. certifica que las garantías contenidas en la póliza de cumplimiento (OFICIAL ENTIDADES ESTATALES) No 2693610 Anexo expedida por la compañía en 2016-08-09 no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía, de conformidad con lo previsto en el numeral 19 del artículo 25 de la ley 80 de 1993.

TOMADOR/AFIANZADO : POLSERVIN Y/O PRECIADO BARRERA SIGIFREDO

N.I.T. : 9,527,309

VIGENCIA : 2016-08-01 / 2017-08-01

VALOR ASEGURADO : \$9,392,945.00

Para constancia se firma en SOGAMOSO, el día 09 del mes de Agosto de 2016



---

LIBERTY SEGUROS S.A.  
Firma Autorizada



12467952 3



**Liberty**  
Seguros S.A.  
NIT 860,039,988-0

NRO RELACIÓN DE PAGOS	FECHA			ESTADO
	DÍA	MES	AÑO	
2498763	9	AGO	2016	PAGADO

RECIBO DE CAJA NRO.

1663020

CLIENTE	
NOMBRE	POLSERMIN
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN	Cédula de Ciudadanía 9527309

Si su seguro ha sido revocado o terminado automáticamente de acuerdo con los artículos 1071 y 1068 o 1152 del código de Comercio, respectivamente, el pago de la prima efectuado con posterioridad a la revocación o terminación de ninguna manera significa aceptación del riesgo por parte de esta aseguradora. El pago de la prima debe efectuarse en su totalidad, so pena de entenderse incumplida la obligación de pago en el plazo estipulado de conformidad con los artículos 1626 y 1627 del código civil. El presente recibo se genera automáticamente como constancia del pago recibido y es válido sin sellos ni firmas.

RECAUDOS POR CARTERA	\$	37,074.00 COP
OTROS RECAUDOS	\$	0.00 COP
MEDIOS DE PAGO	\$	37,074.00 COP

RECAUDOS POR CARTERA							
SUC/ADN	CLAVE	PRODUCTO	RECIBO	PÓLIZA	CERTIFICADO	DOCUMENTO	VALOR RECAUDO
88	8800	CUMPLIMIENTO		2693610	0	0	37,074.00

OTROS RECAUDOS		
CONCEPTO	DATOS ADICIONALES	VALOR RECAUDO

MEDIOS DE PAGO					
TIPO	ENTIDAD ORIGEN	CUENTA ORIGEN	NÚMERO	FECHA DE CONSIGNACIÓN	VALOR PAGO
EFFECTIVO				09/08/2016	37,074.00

PAGADO



Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

# UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

W W W . U P T C . E D U . C O  
Nit. 891.800.330

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD  
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL  
UNIVERSITARIA

## PÓLIZA DE CONTRATOS



00101-2016-251-000147-00

No.	139
Vigencia desde	12 de agosto de 2016
Valor asegurado	\$9.392.948,00

**Poliza No.2693610 Anexo No.POLIZA VIGENTE Fecha Expedición 12 de agosto de 2016**

**Aseguradora** LIBERTY SEGUROS S.A. **Identificación** 860039988

**Cubrimiento** SE APRUEBA POLIZA DE CUMPLIMIENTO N° 2693610 ANEXO DE MODIFICACION 4. (LOS ANEXOS 0, 1, 2 Y 3 FUERON MODIFICADOS POR LA ASEGURADORA POR PRESENTAR ERRORES PARA LA CORRECTA APROBACION)

**Información Contrato**

**CONTRATOS No.109 del 01 de agosto de 2016 Tipología SUMINISTRO DE BIENES**

**Valor Contrato** \$23.482.370,00 **Valor Adiciones** \$0,00 **Plazo** 30 Días

**Objeto** COMPRA DE MONITOR MULTIGAS, ANEMÓMETRO, MONITOR Y OTROS, CON DESTINO AL LABORATORIO DE AMBIENTE MINERO SUBTERRÁNEO - FACULTAD SECCIONAL SOGAMOSO - ESCUELA DE INGENIERÍA DE MINAS.

**Información Tomador**

**Nombre o razón Social** PRECIADO BARRERA SIGIFREDO

**Identificación** 9527309

**Dirección** CL 15 N° 16A - 95 **Teléfono** 3103293972 / 7715506

**Representante Legal** NO DISPONIBLE

CUBRIMIENTO	VALOR BASE	%	VALOR ASEGURADO	DURACION	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Cumplimiento del contrato	\$23.482.370,00	20%	\$4.696.474,00	151	12/08/2016	12/01/2017
Calidad de bienes y servicios	\$23.482.370,00	20%	\$4.696.474,00	361	12/08/2016	12/08/2017

APROBADO - 12 de agosto de 2016



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL  
DE ALTA CALIDAD  
MULTICAMPUS  
Elaborado por AMANCIREC

Dirección Administrativa y Financiera

Avenida Central del Norte  
PBX 74060000

Página 1 de 1

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

PÓLIZA N° 2693610  
Anexo de Modificación N°4

1. Tipo de Aprobación:

- Póliza de Cumplimiento a favor de entidades estatales.
- Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.
- Certificado de Modificación de Póliza de Cumplimiento a favor de Entidades estatales.
- Certificado de Modificación de póliza de Responsabilidad Civil extracontractual.

2. Expedida por: LIBERTY SEGUROS S.A.

3. Dependencia: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

4. Número de orden de Pedido o Contrato: CONTRATO No. 109 DE 2016

5. Fecha de suscripción de la orden de Pedido o Contrato

Día	Mes	año
01	08	2016

6. Objeto de la Orden de Pedido o contrato: COMPRA DE MONITOR MULTIGAS, ANEMÓMETRO, MONITOR Y OTROS, CON DESTINO AL LABORATORIO DE AMBIENTE MINERO SUBTERRÁNEO - FACULTAD SECCIONAL SOGAMOSO - ESCUELA DE INGENIERÍA DE MINAS."

7. Contratista: PRECIADO BARRERA SIGIFREDO

SE APRUEBA LA PÓLIZA DESCRITA, POR ENCONTRARSE DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS CONTRACTUALES, RESPECTO DE LOS SIGUIENTES AMPAROS:

8. Valor del Contrato u Orden de pedido: \$23'482.370,00

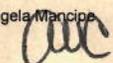
9. Tipo de Amparo	Valor Asegurado(\$)	10. Vigencia:					
		Fecha Inicial			Fecha Final		
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
CUMPLIMIENTO	\$4'696.474,00	12	08	2016	12	01	2017
CALIDAD DEL BIEN *	\$4'696.474,00	12	08	2016	12	08	2017
PAGO DE SALARIOS PRES E IND LABORALES							
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO							
ESTABILIDAD DE LA OBRA*							
RCE DERIVADA DE CUMPLIMIENTO							

11. Observaciones: SE APRUEBA POLIZA DE CUMPLIMIENTO N° 2693610 ANEXO DE MODIFICACION 4. (LOS ANEXOS 0, 1, 2 Y 3 FUERON MODIFICADOS POR LA ASEGURADORA POR PRESENTAR ERRORES PARA LA CORRECTA APROBACION)

De acuerdo a lo establecido en el Acuerdo 074 de 2010, por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, se firma la presente aprobación en Tunja, a los Doce (12) días del mes de Agosto de 2016.

  
**POLICARPA MUÑOZ FONSECA**  
Directora Administrativa y Financiera

Elaborado por: Ángela Mancipe



Tunja, Diecinueve (19) de Agosto de 2016

Docente:  
**NANCY MORENO CHACÓN**  
Directora Escuela Ingeniería de Minas  
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

*Referencia: Contrato de Suministro de Bienes  
N° 109 del 01/08/2016*

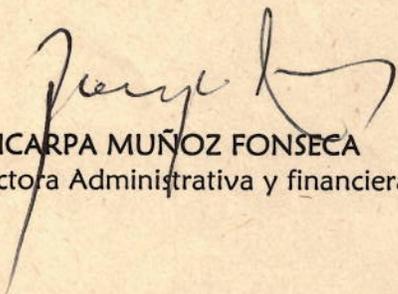
Respetado docente.

Atento saludo,

En atención al Contrato de Suministro de Bienes No. 109 de 2016, arriba mencionado, en el cual usted está designado como supervisor, me permito solicitar se dé cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 0063 del 10 de enero 2012 y Resolución N°3641 de 2014, así mismo, tener en cuenta los tiempos establecidos en el contrato para la verificación pertinente.

Agradezco su gentil atención.

Cordialmente,



**POLICARPA MUÑOZ FONSECA**  
Directora Administrativa y financiera



**FAUSTO ANDRÉS CASTELBLANCO T.**  
Coordinador Grupo de Bienes Suministros e Inventarios

Proyecto: GBSI - Ángela Manrique



- Redactar
- Recibidos (2)
- Borradores
- Buscar Comunicaciones

**RECIBIDOS**

Notas



www.uptc.edu.co



UPTC-2016-08516  
TUNJA, 19 August 2016

Señor(a)  
**NANCY MORENO CHACON**  
ESCUELA DE INGENIERIA DE MINAS  
SOGAMOSO

**Asunto: NOTIFICACION**

**Referencia: DESIGNACION DE SUPERVISION - CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES N° 109**

Tunja, Diecinueve (19) de Agosto de 2016

Docente:  
**NANCY MORENO CHACÓN**  
Directora Escuela Ingeniería de Minas  
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

**Referencia: Contrato de Suministro de Bienes  
N° 109 del 01/08/2016**

Respetado docente.

Atento saludo,

En atención al Contrato de Suministro de Bienes No. 109 de 2016, arriba mencionado, en el cual usted está designado como supervisor, me permito solicitar se dé cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 0063 del 10 de enero 2012 y Resolución N°3641 de 2014, así mismo, tener en cuenta los tiempos establecidos en el contrato para la verificación pertinente.

Agradezco su gentil atención.

Cordialmente,

**POLICARPA MUÑOZ FONSECA**  
Directora Administrativa y financiera

**FAUSTO ANDRÉS CASTELBLANCO T.**  
Coordinador Grupo de Bienes Suministros e Inventarios

Proyecto: GBSI - Angeli Mancipe

**ANGELA LILIANA MANCIPE CESPEDES**  
OFICINA GRUPO DE BIENES Y SUMINISTROS  
TUNJA

CC. ANGELA LILIANA MANCIPE CESPEDES - OFICINA GRUPO DE BIENES Y SUMINISTROS

Elaboró : ANGELA LILIANA MANCIPE CESPEDES